

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.**

### - CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR E AYUNTAMIENTO.

Acreditativa de que todo los miembros de la unidad familiar se hallan empadronados como convivientes en un mismo domicilio, ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a fecha de presentación de la solicitud.

### - FOTOCOPIA DE UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL SOLICITANTE.

### - DE TODOS LOS MIEMBROS QUE APAREZCAN EN LA CERTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MAYORES DE 16 AÑOS.

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- CERTIFICADO DEL INEM, donde conste que está desempleado/a, si percibe o no prestaciones y en caso que esté trabajando fotocopia del contrato y de la nómina correspondiente al mes anterior a la presentación de la solicitud.
- CERTIFICADO DEL INSS (INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL), donde conste si percibe o no pensión.
- INFORME DE VIDA LABORAL, expedido por la Tesorería General de la Seguridad, en caso que aparezca de alta debe adjuntar fotocopia del contrato y de la nómina correspondiente al mes anterior a la presentación de la solicitud.

### - DE TODOS LOS MIEMBROS QUE APAREZCAN EN LA CERTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MENORES DE 16 AÑOS ( Cuando los 16 años están cumplidos deben presentar en sustitución del libro de familia, fotocopia del D..N.I. ).

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.
- CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN y de asistencia regular a clase expedido por la Dirección del Centro Educativo correspondiente.

### EN CASO QUE EL ESTADO CIVIL DEL SOLICITANTE SE RECOGA EN LOS SIGUIENTES APARTADOS DEBE APORTAR.

- SOLTERO/A: Fotocopia del Libro Familia de las pág. 2y 3. En el supuesto de que el niño este reconocido por su padre, debe presentar usted una declaración jurada donde conste si le pasa o no una ayuda económica y/o manutención.
- VIUDO/A: Fotocopia del Libro Familia donde conste la defunción.
- SEPARADO/A O DIVORCIADO/A: Fotocopia de la sentencia y/o convenio regulador que acredite la pensión alimenticia, que percibe por parte de su exmarido según consta en la sentencia de separación. A través de una declaración jurada donde se justifique la cantidad que percibe mensualmente aunque es preferible que lo demuestre mediante (recibos, extractos bancarios, etc...) y en caso del INEM, certificado del INSS, Informe de Vida Laboral de su exmarido donde comprobemos que no percibe ningún ingreso, etc...).
- UNIONES NO MATRIMONALES: Certificación de estar inscritos en el registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su defecto se acreditará la unión por cualquier otro medio admitido en derecho.